ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4437/2017

POR LA QUE SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 6236/2015, SUSCRITO CON LA SEÑORA MARÍA ANTONIA ESPINOZA DE JARA, INHERENTE A LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE Nº 52/2015, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LA LOCALIDAD DE YHÚ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ.

Asunción, 3 de mayo de 2017

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DAP/145/2017, de fecha 18 de abril de 2017, del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para la renovación del Contrato N° 6236/2015, suscrito con la señora María Antonia Espinoza de Jara, inherente a la Locación de Inmueble Determinado N° 52/2015, con ID N° 288627, para Oficinas Administrativas en la Localidad de Yhú, Departamento de Caaguazú; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la ANDE precisa de la renovación del contrato de locación de inmueble, debido a la necesidad de mantener operativo el local para el funcionamiento como Oficinas Administrativas en la Localidad de Yhú, Departamento de Caaguazú;

Que la renovación solicitada mantiene invariable la condición y precio inicialmente pactada en el Contrato suscrito;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP Nº 458/2012 de fecha 14 de marzo de 2012 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en concordancia al Art. 47° Renovación de los Contratos, de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de la renovación de locación del inmueble será cubierto con fondos del rubro 17002.251 - 00 - 30 - 001 - 2017/08794 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 64.1/2017, de fecha 2 de mayo de 2017, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2018 y 2019, respectivamente;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la renovación del Contrato N° 6236/2015 de la Locación de Inmueble Determinado N° 52/2015, para Oficinas Administrativas en la Localidad de Yhú, Departamento de Caaguazú, según el siguiente detalle:

Locación N°	Locador/a	Localidad/ Departamento	Canon Mensual Renovación ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2017 ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2018 ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Año 2019 ₲ (IVA incluido)	Monto Total Renovación Años 2017/2018/2019 ₲ (IVA incluido)	Vigencia nuevo Contrato
52/2015	María Antonia Espinoza de Jara	Yhú/Caaguazú	5.000.000	40.000.000	60.000.000	20.000.000	120.000.000	04/05/2017 al 30/04/2019

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente